

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Autorización municipal para la realización de los trabajos arqueológicos, destinados a la exhumación de las fosas comunes ubicadas en el Cementerio Civil de Almagro.

Mediante el presente se hace público que por D^a María Benito Sánchez, en nombre y representación de la Universidad Complutense de Madrid, Departamento de Medicina Legal, del equipo técnico de arqueología y antropología forense, ha sido autorizada mediante Decreto de Alcaldía nº 105 de fecha 6 de abril de 2021, para la realización de los trabajos arqueológicos, destinados a la exhumación de las fosas comunes ubicadas en el Cementerio Civil de Almagro.

La regulación vigente sobre el particular, viene determinada por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, artículos 13 y 14; y la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2011, por el que se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado del Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura.

En base a la normativa citada, se publica el presente anuncio en el tablón de anuncios de la entidad y en la web municipal a efectos de que por parte de los familiares o de las entidades que los representan pueda formularse oposición al presente acuerdo (Regulación del Apartado III, A, 1, c, párrafo segundo, del protocolo de actuación), la cual en caso de formularse paralizará el expediente de autorización en tanto se produzca resolución al efecto.

Queda a disposición de cuantos resulten interesados el contenido del proyecto de intervención presentado.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

En Almagro, a 6 de abril de 2021.- El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1095

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>